



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

NO. DE OFICIO: 073/2021
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----
----- C E R T I F I C A -----QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 78 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA LUNES 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**-----

PRESIDENCIA: C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 13:08 HORAS (TRECE HORAS CON OCHO MINUTOS) DEL **DIA LUNES 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TENIENDO ACTO DE PRESENCIA EL C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SINDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES, C. LIC. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, LICDA. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ, C. MARTA GALVÁN CASTELLANOS, MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ, ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA Y LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

mgc

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION. -
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. -----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 5.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. -----

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

6.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A ADICIONAR UN ARTICULO TRANSITORIO PARA LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN. -----

7.- SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACION DE "LA BAJA" DE LAS SIGUIENTES LICENCIAS COMERCIALES: **B-000100** "LOCAL PARA FIESTAS TIPO B" A NOMBRE DEL PROFR. MARCOS RAMOS LOPEZ. Y **B-000049** "PAPELERIA, REFRESQUERIA Y MINI INTERNET" A NOMBRE DE C. ESAÚ PEREZ ESTRADA. --

8.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M.C.P. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, PARA IMPONER EL NOMBRE DE GUILLERMO GALVAN A LA UNIDAD DEPORTIVA SUR UBICADA EN LA COLONIA LAS MORAS PERTENECIENTE A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.

9.- CLAUSURA. -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SINDICA Y SEIS REGIDORES, FALTANDO CON JUSTIFICACION LOS REGIDORES LIC. DANIEL FLORES ORTEGA Y LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO -----

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION. HABIENDO QUORUM LEGAL, SE DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA SESION SIENDO LAS 13:08 HORAS (UNA DE LA TARDE CON OCHO MINUTOS) DEL DIA LUNES 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. -----

TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DA A CONOCER EL ORDEN DEL DIA. Y ANTES DE SOMETERLO A CONSIDERACION SOLICITA SEA INCORPORADO COMO **PUNTO NUMERO 9 DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO DE RIEGO DE 3.00 HAS. EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, ENTRE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO PEÑITAS DEL DISTRITO DE RIEGO NÚMERO 053 ESTADO DE COLIMA Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA.** PASANDO A OCUPAR EL PUNTO NUMERO 10 CLAUSURA. UNA VEZ HECHA LA MODIFICACION SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD. -----

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ

MGR

E.C.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN COMENTA QUE SE LES ENVIO EL ACTA ANTERIOR VIA CORREO ELECTRONICO OFICIAL A CADA UNO DE LOS MUNICIPES Y QUE SI HUBIESE ALGUN COMENTARIO SOBRE LA MENCIONADA ACTA LO EXPRESARAN. NO HABIENDO SEÑALAMIENTO ALGUNO SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO EL ACTA ANTERIOR SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

QUINTO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACION DE ESTIMULOS FISCALES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. EN ESTE PUNTO SE LE CEDE LE USO DE LA VOZ A LA SINDICA MUNICIPAL LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, QUIEN ES SECRETARIA DE LA COMISION DE HACIENDA, UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. (ANEXO I). -----

SEXTO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A ADICIONAR UN ARTICULO TRANSITORIO PARA LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN. EN ESTE PUNTO SE LE CEDE LE USO DE LA VOZ A LA SINDICA MUNICIPAL LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, QUIEN ES SECRETARIA DE LA COMISION DE HACIENDA, UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. (ANEXO II). -----

SEPTIMO PUNTO.- SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACION DE "LA BAJA" DE LAS SIGUIENTES LICENCIAS COMERCIALES: B-000100 "LOCAL PARA FIESTAS TIPO B" A NOMBRE DEL PROFR. MARCOS RAMOS LOPEZ. Y B-000049 "PAPELERIA, REFRESQUERIA Y MINI INTERNET" A NOMBRE DE C. ESAÚ PEREZ ESTRADA. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN HACE MENCION QUE FUERON TURNADAS LAS SOLICITUDES DE BAJAS A LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES; LAS CUALES SE ESTAN PRESENTANDO AHORITA CON LA EXPLICACION DEL FUNDAMENTO LEGAL DE ACUERDO AL REGLAMENTO VIGENTE EN EL MUNICIPIO, TERMINADA LA EXPLICACION SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD. (ANEXO III) -----

OCTAVO PUNTO.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M.C.P. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, PARA IMPONER EL NOMBRE DE GUILLERMO GALVAN A LA UNIDAD DEPORTIVA SUR UBICADA EN LA COLONIA LAS MORAS PERTENECIENTE A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE

MGR

E.C.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

COQUIMATLAN, COL. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA HACE MENCION QUE EN COQUIMATLAN EXISTEN MUCHOS PERSONAJES QUE SE HACEN ACREEDORES DE SER HOMENAJEADOS POR EL APOORTE QUE HAN REALIZADO EN PROMOCION AL DEPORTE, PERO QUE SIN EMBARGO EL SEÑOR GUILLERMO GALVAN MEJOR CONOCIDO COMO "EL CALA" TIENE MAS DE 40 AÑOS APOYANDO AL DEPORTE SIN NINGUN BENEFICIO PERSONAL SI NO HACIENDOLO CON ALTRUISMO Y QUE ES UNA SENSACION DE JUSTICIA QUE SE LE HACE EN VIDA EN ESTE HOMENAJE INMORTALIZANDO CON SU NOMBRE A LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, POR OTRO LADO LA REGIDORA ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA EXPRESA SU BENEPLACITO EN QUE LA UNIDAD SUR LLEVE EL NOMBRE DE GUIILERMO GALVAN HOMBRE APASIONADO POR EL DEPORTE ESPECIALMENTE POR EL FUTBOL. EN EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ QUIEN MENCIONA QUE SE HACE JUSTICIA EN QUE LA UNIDAD SUR LLEVE EL NOMBRE DE GUILLERMO GALVAN "EL CALA" YA QUE FUE Y ES UN HOMBRE QUE A TRAVES DE SU VIDA HA ESTADO APORTANDO ECONOMICAMENTE, ASI COMO A TRANSPORTADO EN VEHICULOS DE SU PROPIEDAD A LOS JUGADORES Y EL RECUERDA DESDE QUE ESTUVO EN LAS FUERZAS INFERIORES DEL AMERICA COMO UNA PERSONA QUE SIEMPRE ESTABA DISPUESTO A COLABORAR CON LO QUE ESTUVIERA A SU ALCANCE. EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA MANIFIESTA QUE LEYENDO LOS CONSIDERANDOS SE LE HACE MUY JUSTO QUE LLEVE EL NOMBRE DE GUILLERMO GALVAN "LA CALA" LA UNIDAD DEPORTIVA SUR YA QUE FUE Y ES UNA PERSONA QUE SIN INTERES ALGUNO PROMUEVE EL DEPORTE Y QUE HOY EN DIA ES DE SUMA IMPORTANCIA ENCAUZAR POR LA VIDA DEPORTIVA A LA JUVENTUD ANTE LA PERDIDA DE VALORES. Y QUE POR SUPUESTO VA A VOTAR A FAVOR DE LA PROPUESTA. TERMINADOS LOS COMENTARIOS SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. (ANEXO IV). -----

NOVENO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO DE RIEGO DE 3.00 HAS. EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, ENTRE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO PEÑITAS DEL DISTRITO DE RIEGO NÚMERO 053 ESTADO DE COLIMA Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA. EN ESTE PUNTO SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA SINDICA MUNICIPAL LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA SECRETARIA DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, TERMINADA LA LECTURA SE VIERTI EL COMENTARIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN QUIEN COMENTA QUE CON ESTA AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO SE LE ESTARÁ DANDO SOLUCION A LA DEMANDA DE LAS AREAS VERDES DEL



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

AGUA DE RIEGO Y QUE EN CONSECUENCIA SE TERMINARÁ ESTAR CONSUMIENDO EL VITAL LIQUIDO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TAMBIEN MENCIONA QUE SE INSTALO UN TRANSFORMADOR PARA ASI TENER LUZ PROPIA EN LA UNIDAD SUR; EN EL USO DE LA VOZ DEL REGIDOR LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA HACE MENCION QUE LE PARECE MUY BIEN ESTOS CAMBIOS QUE SE ESTAN REALIZANDO EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR PARA EL FUNCIONAMIENTO PERO QUE SIN EMBARGO PROPONE QUE QUEDE ASENTADA LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE DONDE SE TOMARA PARA SOLVENTAR EL GASTO GENERADO POR EL SUMINISTRO DE AGUA DEL MODULO PEÑITAS SIENDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 14-13-01-04-04-01-00; TERMINADOS LOS COMENTARIOS SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. (ANEXO V) -----

DECIMO PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DECLARO CLAUSURADA LA SESION SIENDO LAS 13:40 HORAS. (UNA DE LA TARDE CON CUARENTA MINUTOS) DEL DÍA DE SU FECHA. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO-----
----- DOY FE -----

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ

MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
SÍNDICA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

LIC. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
REGIDOR MUNICIPAL

LICDA. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ
REGIDORA MUNICIPAL

Marta Galvan C.
C. MARTA GALVAN CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL

Abel Cardenas G.
MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ
REGIDOR MUNICIPAL

ap. Guerrero Padilla
ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
REGIDORA MUNICIPAL

LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA
REGIDOR MUNICIPAL

E.C.

COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 78 CELEBRADA EL DIA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021. 2018-2021

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTIMULOS FISCALES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y ANTERIORES.

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.
PRESENTE

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, integradas por los CC. Municipales: Múnicipes: LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, LIC. DANIEL FLORES ORTEGA Y ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarios de las Comisiones, respectivamente, con fundamento en las atribuciones conferidas por la fracción IV del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 41, incisos a) y b) de la fracción I, 116 y 117 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación con los artículos 43 y 50 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Coquimatlán, Col. y 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, tenemos a bien someter a la consideración de este Honorable Cabildo, una iniciativa con Proyecto de Acuerdo, para hacer uso del derecho de iniciativa ante el Congreso del Estado, tenemos a bien emitir los siguientes

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 15 de Febrero del año en curso, la Tesorera Municipal remitió oficio mediante el cual solicita se someta un punto de acuerdo al Cabildo, para que se autorice el descuento del 100% en multas y recargos por diversas contribuciones municipales desde el 1 de Marzo al 31 de Julio del año en curso.
2. Con fecha 15 de Febrero de 2021, el Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 67 del Reglamento de Gobierno Municipal

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 78 CELEBRADA EL DÍA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021.

de Coquimatlán, turnó a la Comisión de Hacienda Municipal, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente, en cumplimiento a lo señalado por los artículos 75 y 76 del mismo Reglamento.

- 3. Con fecha 22 de Febrero de 2021, los integrantes de este Comisión nos reunimos en sesión de trabajo, para efectos de dictaminar el asunto indicado en el punto anterior.

Síntesis de lo señalado por la Tesorera Municipal.

"Por medio de la presente me dirijo a Usted con la finalidad de solicitarle se someta en un punto de acuerdo el descuento del 100% en multas y recargos en el impuesto predial de casa habitación, lotes baldíos, panteón, rústicos y parcelas ejidales del presente año fiscal y anteriores, además de solicitar el 100% de descuentos en multas y recargos para las licencias comerciales y con venta de bebida alcohólica del presente año, desde el 1 de Marzo hasta el 31 de Julio del año en curso para ambas solicitudes. Esto con la finalidad de apoyar a los coquimatlenses en el pago de sus impuestos tras ésta pandemia por Covid-19 que ha mermado a la mayoría de los negocios del municipio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, determinamos que somos competentes para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, con fundamento en las atribuciones conferidas por el inciso a) y b) fracción I del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; en relación con la fracción IV del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Lo anterior faculta a los Ayuntamientos por conducto de los Cabildos, para ejercer el derecho de iniciar leyes ante el Congreso del Estado, para que éste siga el proceso legislativo previsto en la Constitución del Estado y la ley de la materia.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.

NGC

E.C.



COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 78 CELEBRADA EL DÍA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021

SEGUNDO.- Como se advierte de los antecedentes, nos encontramos ante una solicitud de la Tesorera Municipal, quien pide se promueva ante el Congreso del Estado la autorización para un descuento del 100% a las multas y recargos en multas y recargos en el impuesto predial de casa habitación, lotes baldíos, panteón, rústicos y parcelas ejidales, así como las licencias comerciales y con venta de bebida alcohólica .

Sobre el particular, se advierte que a la fecha hay un número importante de contribuyentes que no han cumplido en tiempo y forma con el pago o refrendo de sus contribuciones a que estamos obligados en términos de la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Federal; por lo que al no pagarse en tiempo las contribuciones, de conformidad con el artículo 9 del Código Fiscal Municipal, se convierten en créditos fiscales y pueden ser reclamados por la autoridad junto con sus accesorios, como pueden ser multas o recargos. Sin embargo, el artículo 12 del mismo Código dispone que las contribuciones se pagan en las fechas o dentro de los plazos señalados en las disposiciones respectivas.

A falta de disposición expresa, el pago deberá hacerse dentro de los quince días hábiles siguientes a la realización del hecho o acto que motivó la obligación de pago y ante las oficinas autorizadas.

Por lo tanto, así como lo solicita la Tesorera, el Código Fiscal Municipal dispone que el pago de las contribuciones pueda ser establecido en alguna disposición, como es el caso. Mismo que tiene la finalidad de permitir el pago de las contribuciones señaladas por la Tesorera desde el 1 de Marzo al 31 de Julio de presente año, con un descuento del 100% los accesorios generados y sin que se generen éstos durante el plazo señalado; sin embargo para poder acceder al beneficio mencionado en el punto primero, los ciudadanos deben de ponerse al corriente con los pagos.

Lo anterior, además de ser congruente con la ley, tiene la finalidad de mejorar la recaudación municipal, y a su vez, apoyar a los contribuyentes del municipio para ponerse al corriente con el pago de sus contribuciones municipales tras ésta pandemia por COVID-19 que ha mermado a la mayoría de los negocios en el municipio.

**"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.

E.C.



COQUIMATLÁN

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 78 CELEBRADA EL DIA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021: 2018-2021

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien poner a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El Cabildo aprueba ejercer el derecho de iniciativa previsto en la fracción IV del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para presentar ante el Congreso del Estado de Colima, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, para quedar como sigue:

SEGUNDO.- En el Municipio de Coquimatlán, Colima, se aprueba el descuento del 100% en multas y recargos en el impuesto predial de casa habitación, lotes baldíos, panteón, rústicos y parcelas ejidales, así como en las licencias comerciales y con venta de bebida alcohólica .

TERCERO. Para poder acceder al beneficio mencionado en el punto primero, los ciudadanos deben de ponerse al corriente con sus contribuciones.

CUARTO. El presente estímulo fiscal, estará disponible del 1 de Marzo al 31 de Julio del presente ejercicio fiscal.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento para que una vez aprobado el presente Acuerdo, se remita al Congreso del Estado de Colima, para que se siga ante este el proceso legislativo correspondiente.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, a los 22 días del mes de Febrero de 2021.

**"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.

E-C.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 78 CELEBRADA EL DIA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA

T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
SECRETARIO

L.E. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
SECRETARIA

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
SECRETARIO

ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
SECRETARIA

MGC

E.C.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”
“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 78 CELEBRADA EL DIA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021.



COQUIMATLÁN

INGRESOS

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

NO. OFICIO: TM 021/2021

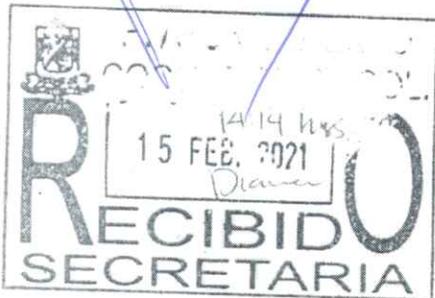
ASUNTO: INCENTIVOS FISCALES

ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN.
PRESENTRE.-

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle se someta a punto de acuerdo el descuento del 100% en multas y recargos en el impuesto predial de casa habitación, lotes baldíos, panteón, rústicos y parcelas ejidales del presente año y anteriores.

Además de solicitar el 100% de descuentos en multas y recargos para las licencias comerciales y con venta de bebida alcohólica del presente año; desde el 1ero de marzo del 2021 hasta el 31 de julio del año en curso para ambas solicitudes. Esto con la finalidad de apoyar a los coquimatlenses en el pago de sus impuestos tras esta pandemia por Covid-19 que ha mermado a la mayoría de los negocios en el municipio.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a la orden para cualquier aclaración o duda.



ATENTAMENTE:
Coquimatlán, Colima a 15 de febrero del 2021



C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ
TESORERA MUNICIPAL.



COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 78 CELEBRADA EL DIA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A ADICIONAR UN ARTICULO TRANSITORIO PARA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN.

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL.
PRESENTE.

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, integradas por los CC. Municipales: LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, L.E. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA, LIC. DANIEL FLORES ORTEGA Y ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA; La primera de los mencionados con el carácter de Presidenta y los restantes con el de Secretarios de la Comisión, respectivamente, con fundamento en las atribuciones conferidas por la fracción IV del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 41, incisos a) y b) de la fracción I, 116 y 117 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación con los artículos 43 y 50 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima y 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, tenemos a bien someter a la consideración de este Honorable Cabildo, una iniciativa con Proyecto de Acuerdo, para hacer uso del derecho de iniciativa ante el Congreso del Estado, tenemos a bien emitir los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- Que desde el pasado 27 de marzo de 2020 el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Asimismo, el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.

E.C.



COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 78 CELEBRADA EL DÍA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SARSCoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.

2.- Además con fechas 31 de marzo del 2020, se publicó Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, entre ellas la suspensión inmediata de las actividades no esenciales.

3.- El 03 de abril del presente año se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo mediante el cual se establecen las Actividades Esenciales en el Estado de Colima, emitido por el Comité Estatal de Seguridad en Salud, mediante el cual se establecieron diversas actividades que no se considerarían como esenciales, como la de los giros denominados centros de espectáculos, los cuales no podrían operar. Agregando que el 07 de abril de 2020, se aprobó por el H. Cabildo Municipal de Coquimatlán, Colima, el Acuerdo relativo a autorizar la suspensión temporal de las licencias comerciales de los giros considerados no esenciales, entre ellos los giros denominados centros de espectáculos, los cuales no podrían realizar operaciones comerciales, en virtud de la pandemia que se encuentra activa.

4.- Por lo que el 14 (catorce) de enero del año en curso, el Presidente Municipal de Coquimatlán, M.C.P. José Guadalupe Benavides Florián, recibió en su despacho un escrito firmado por el Presidente, Secretario y Tesorero de los socios de la Plaza de Toros Coquimatlán, solicitando estímulos fiscales, con la finalidad de obtener un descuento en el pago de la renovación de su Licencia Comercial **con el giro denominado centro de espectáculos y sus giros complementarios que se encuentren autorizados en la misma licencia comercial,** respecto al ejercicio fiscal 2021, en virtud de que se suspendió la realización de los festejos Charrotaurinos y el armado de la plaza de toros, por lo que, en consecuencia, no percibieron ningún ingreso económico y no funciono la denominada plaza de toros y por ende no pudieron utilizar la Licencia Comercial que tenían a su favor, al contrario, se vio afectado su patrimonio al no poder laborar de forma acostumbrada.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48. C. Postal 28400.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MGR

[Handwritten signature]

E.C.



COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 78 CELEBRADA EL DÍA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

5.- Por lo que el Presidente Municipal M.C.P. José Guadalupe Benavides Florián, presentó ante el H. Cabildo Municipal de Coquimatlán, una iniciativa con proyecto de decreto, con la finalidad de adicionar un artículo transitorio en la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán, con la finalidad de apoyar con el pago que deberá de realizar el propietario o propietarios de las licencias comerciales con los giros denominados "Centro de Espectáculos" y sus giros "complementarios que se encuentren autorizados en la misma licencia comercial" para quedar de la siguiente forma:

TRANSITORIOS...

ARTÍCULO PRIMERO ...

ARTÍCULO NOVENO. – Para el ejercicio fiscal 2021, el pago de los derechos correspondientes al refrendo de la Licencia Comercial a la que se refiere el artículo 81, inciso A) numeral 30, por única ocasión se les cobrará la cantidad correspondiente a 1 (una) UMA, y no de 50 (cincuenta) a 1000 (mil) UMAS, como actualmente lo establece, debiendo pagarse los referendos de Licencias Comerciales que se precisa, durante los meses de Marzo y Abril de 2021.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, determinamos que somos competentes para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, con fundamento en las atribuciones conferidas por el inciso a) y b) fracción I del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; en relación con la fracción IV del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Lo anterior faculta a los Ayuntamientos por conducto de los Cabildos, para ejercer el derecho de iniciar leyes y/o modificaciones de la misma ante el Congreso del Estado de Colima, para que éste siga el proceso legislativo previsto en la Constitución del Estado y la Ley de la materia.

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.

MGC

E.C.



COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 78 CELEBRADA EL DIA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SEGUNDO. - Como se advierte de los antecedentes, nos encontramos ante una iniciativa presentada por el Presidente Municipal para efectos de que se promueva ante el Congreso del Estado de Colima, la autorización para adicionar un artículo transitorio a la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán, consistente en el artículo noveno transitorio.

Lo anterior tiene la finalidad de otorgar y/o conceder un cobro más justo a los titulares de las Licencias Comerciales que no pudieron realizar operaciones comerciales con motivo de la prohibición con motivo de la pandemia denominada SARS COVID-19 "CORONAVIRUS".

TERCERO. - Es necesario agregar que, no se autorizó el armado de la plaza de toros y por consiguiente no se autorizó la realización de espectáculos, por lo que, no se pudo tener en funcionamiento dichas licencias comerciales con el giro denominado centro de espectáculos y sus giros complementarios que se encuentren autorizados.

CUARTO. - Es por lo anterior, que se considera necesario que se adicione un artículo transitorio a la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán, con la finalidad de poder realizar un cobro más justo a los titulares de Licencias Comerciales que no pudieron realizar operaciones comerciales con motivo de la pandemia ocasionada por el SARS COVID-19 "CORONAVIRUS" y que por consecuencia no pudieron obtener ningún beneficio económico de la explotación de la licencia comercial y sería ilógico y gravoso para el gobernado tener que realizar un pago por concepto de una licencia comercial que no pudieron explotar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien poner a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and initials like 'NGC' and 'E.C.' on the right)



COQUIMATLÁN

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 78 CELEBRADA EL DIA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, a los 22 días del mes de Febrero de 2021.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA

T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
SECRETARIO

L.E. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA
SECRETARIA

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
SECRETARIO

ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
SECRETARIA

MGR

E.C.

“2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN”
“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

ANEXO III DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 78 CELEBRADA EL DIA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.
PRESENTE

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES** integrada por las CC. Múicipes: C. MARTA GALVÁN CASTELLANOS, MTRA. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA Y LICDA. LEONOR ALCARÁZ MANZO; la primera de los mencionados con el carácter de presidente y las demás con el de Secretarías de Comisión, con fundamento en las atribuciones conferidas por artículo 42, 45 inciso l) fracción m) de la Ley del Municipio Libre del Estado; en atención a su oficio 064/2021 respecto a que esta Comisión someta a consideración en punto de acuerdo la baja de 2 (dos) licencias comerciales por así haberlo solicitado mediante escrito los propietarios de los negocios, tenemos a bien informar que, no es competencia de la presente Comisión que representamos realizar dicha baja de licencias comerciales, puesto que solo es de nuestra competencia las situaciones enumeradas en el artículo 114 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, así como las enlistadas en el precepto 86 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.

Es decir, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, tiene competencia para aprobar, autorizar, negar o en su caso revocar las licencias comerciales, lo anterior con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el Municipio de Coquimatlán, más no así la competencia para dar de baja las licencias a petición de parte interesada. Aunado a lo anterior, y como lo establece el artículo 33 del Reglamento en cita, la baja es a petición del titular de cada licencia por escrito a la Dirección expresando el cese de las actividades del establecimiento.

"AÑO 2021, AÑO DE GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten mark]

[Handwritten mark]

MGR

[Handwritten signature]

E-C



COQUIMATLÁN

ANEXO III DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 78 CELEBRADA EL DIA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021.
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

En consecuencia, se hace de su conocimiento lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN
LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

Marta Galván C.

C.MARTA GALVÁN CASTELLANOS
PRESIDENTA

Elma Luxiola Jiménez Zamora

MTRA. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA
SECRETARIO

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
SECRETARIO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

MGR
[Handwritten signature]

E.C.

“AÑO 2021, AÑO DE GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON”
“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

INGRESOS

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ANEXO III DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 78 CELEBRADA EL DIA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021.

FOLIO: TM015/2021

ASUNTO: Bajas en licencias comerciales

ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN.
PRESENTE.-

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle se someta a consideración en punto de acuerdo **LA BAJA** de dos licencias comerciales a petición de los propietarios de dichos negocios:

- **B-000100** "LOCAL PARA FIESTAS TIPO B" a nombre del Profesor Marcos Ramos López.
- **C-000049** "PAPELERÍA, REFRESQUERÍA Y MINI INTERNET" a nombre del C. Esaú Pérez Estrada.

Que por motivos de contingencia debido a la pandemia por SARS – CoV- 19 se han visto gravemente afectadas en sus ingresos. Sin más por el momento me despido de usted quedando a la orden para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE:

Coquimatlán, Colima a 9 de febrero del 2021

LIC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGRESOS.

C.C.P. Archivo
Se anexa expediente de solicitudes



"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

1161

E.C.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ANEXO IV DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 78 CELEBRADA EL DÍA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M.C.P. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, PARA IMPONER EL NOMBRE DE GUILLERMO GALVAN A LA UNIDAD DEPORTIVA SUR UBICADA EN LA COLONIA LAS MORAS PERTENECIENTE A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E .

EL SUSCRITO JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, En ejercicio de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación con los artículos 43, y 50 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Coquimatlán, col., Y 68 DEL Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Cabildo, una iniciativa con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Municipio de Coquimatlán cuenta con espacios deportivos para la recreación y el sano esparcimiento de sus habitantes, como lo es la Unidad Deportiva Sur ubicada en la Colonia las Moras en la cabecera municipal de Coquimatlán, Col.

Dicho espacio deportivo es un complemento para dar respuesta a la demanda deportiva, recreación y sano esparcimiento que junto con la unidad deportiva Gustavo Alberto Vázquez Montes albergan la demanda de los deportistas; motivo por el cual, se considera de especial relevancia que se conozca con un nombre que represente el deporte de los coquimatlenses.

SEGUNDO.- Se ha considerado que se imponga el nombre de Guillermo Galván a la Unidad deportiva Sur; él es originario de este Municipio quien nació el 21 de noviembre del año de 1944 distinguiéndose siempre por el amor al deporte.

Guillermo Galván empezó su alegría y pasión hacia el deporte principalmente a la disciplina del Fútbol, a la edad de 14 años, siendo balonero (recoge balones) de los encuentros de futbol que se celebraban en aquellos tiempos en los campos de la Colonia Emiliano Zapata (ahora ocupado por la instalaciones de la USAE Coquimatlán).

Entre otras actividades que llevo a cabo fue delegado, Secretario del Club América de Coquimatlán, así como también fungió como árbitro en la liga interestatal de Fútbol adherido a la Asociación.

Su pasión y amor al futbol lo expresaba aparte de ser parte activa como futbolista, no escatimaba en apoyar a los equipos aportando vehículo de su propiedad para el traslado de jugadores. Así como aportación económica, gasolina, pago de arbitrajes y uniformes.

Indudablemente Guillermo Galván mejor conocido como "EL CALA" es un personaje que se ha entregado a la promoción del deporte en nuestra entidad.

[Handwritten signature/initials in blue ink]

[Handwritten signature/initials in blue ink]

NGC

[Handwritten signature/initials in blue ink]

E-C.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ANEXO IV DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 78 CELEBRADA EL DIA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021.

TERCERO.- En razón de lo anterior, es que resulta importante que en vida reciba este homenaje y quede inmortalizado su nombre en la Unidad Deportiva Sur que es esta distinción y merecimiento sea reconocido por este H. Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito propone a consideración del H. Cabildo Municipal, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba nombrar a la Unidad Deportiva Sur localizada en la Colonia las Moras perteneciente al Municipio de Coquimatlán, como: **GUILLERMO GALVAN.**

SEGUNDO.- El nombre impuesto a la Unidad Deportiva Sur, deberá ser develada una placa, colocada en dicho lugar.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El suscrito iniciador, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Coquimatlán, Col. Solicito se someta a la consideración del Honorable Cabildo la propuesta de dispensa de todo trámite reglamentario de la iniciativa en comento, para que se proceda en forma inmediata a su discusión y votación.

ATENTAMENTE
Coquimatlán., Col., 22 de febrero de 2021.

MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature]

MGC

[Handwritten signature]

E.C.

"2021, AÑO DE GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON"



COQUIMATLÁN

ANEXO V DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 78 CELEBRADA EL DIA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021. 2018-2021

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO DE RIEGO DE 3.00 HAS. EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, ENTRE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO PEÑITAS DEL DISTRITO DE RIEGO NÚMERO 053 ESTADO DE COLIMAY EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL. PRESENTE

La Comisión de **Hacienda Municipal**, integrada por los CC. Municipales: C. LEONOR ALCARAZ MANZO, T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, MTRA ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, LIC. DANIEL FLORES ORTEGA Y ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, la primera de los mencionados con el carácter de Presidenta y los demás con el de Secretarios de la dichas Comisiones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42 y 45 fracción I, inciso i), 53 fracciones III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado; tenemos a bien presentar el **DICTAMEN QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO DE RIEGO DE 3.00 HAS. EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, ENTRE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO PEÑITAS DEL DISTRITO DE RIEGO NÚMERO 053 ESTADO DE COLIMA, A.C. Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA**, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que los Municipales tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 106, fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el **DICTAMEN** relativo a la autorización para la celebración del **CONVENIO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO DE RIEGO DE 3.00 HAS. EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, ENTRE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO PEÑITAS DEL DISTRITO DE RIEGO NÚMERO 053 ESTADO DE COLIMA A.C. Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA.**

SEGUNDO. - Que el funcionamiento de la Unidad Deportiva Sur de Coquimatlán, Colima constituye una materia de orden público e interés general, y es necesario que cuente con instalaciones apropiadas, adecuadas y funcionales concatenado con el respeto a la salud

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

(Handwritten signatures and initials on the right margin)
MGC
E.C.

(Handwritten signature and initials on the left margin)

(Handwritten signature and initials at the bottom center)



COQUIMATLÁN

ANEXO V DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 78 CELEBRADA EL DÍA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

física y mental, a las actividades recreativas, a la sana diversión y convivencia, sano entretenimiento y esparcimiento, es por eso que, ante la necesidad que la citada Unidad cuente con un servicio de riego, la Mtra. Elma Luxiola Jiménez Zamora en su carácter de Sindica Municipal se reunió con fecha 18 de enero de 2021 con el C. Ángel Álvarez Sotelo, Presidente del Módulo de Peñitas del Distrito de Riego Número 053 del Estado de Colima, A.C., a efecto de obtener el presupuesto por el servicio de riego de 3.00 has. para la Unidad Deportiva Sur de Coquimatlán, Colima.

Siendo así, mediante oficio No. 001/2021 que remite la Sindica Municipal al Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, informa la factibilidad de suscribir convenio para adquirir el servicio de riego con la citada asociación civil, dado que, el presupuesto que obtuvo, es el mismo que se paga en la otra unidad, es decir, la cantidad de **\$4,447.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100M.N.)** por ciclo agrícola. Lo anterior para que la Comisión emita el dictamen que a su consideración deba ser presentado al H. Cabildo.

TERCERO. - Que con fecha 20 de enero de 2021, el Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto el artículo 76 y 77 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, turnó a la Comisión de Hacienda Municipal, para efectos de su estudio, análisis y aprobación en su caso correspondiente, el **CONVENIO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO DE RIEGO DE 3.00 HAS. EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR, ENTRE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO PEÑITAS DEL DISTRITO DE RIEGO NÚMERO 053 ESTADO DE COLIMA A.C. Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA.**

CUARTO. - Que el objetivo principal del convenio es adquirir el servicio de riego de 3.00 has. para la Unidad deportiva, con un sistema de riego, por un tubo de 3 pulgadas, el cual tendrá un costo de **\$4,447.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100M.N.)** por ciclo agrícola.

QUINTO. - Que la fracción II del artículo 109 del Reglamento del Gobierno Municipal le confiere a la Comisión de Hacienda vigilar que todos los contratos de compra-venta y de cualquier naturaleza, que impliquen aspectos financieros y afecten los intereses del H. Ayuntamiento, se lleven a cabo en los términos más favorables para éste.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tenemos a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'E.C.', 'MGR', and several illegible signatures.]



COQUIMATLÁN

ANEXO V DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 78 CELEBRADA
EL DÍA LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021.
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueba la suscripción el convenio para adquirir el servicio de riego de 3.00 has. en la Unidad Deportiva Sur, entre la Asociación de Usuarios del Módulo Peñitas del Distrito de Riego Número 053 Estado de Colima A.C. y el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima., en los términos y condiciones señalados en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. - Se autoriza a la C. Síndica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima que signe el convenio respectivo.

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento, en el Municipio de Coquimatlán, Colima, a los 22 días del mes de Febrero del año 2021.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTE

LIC. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
SECRETARIO

MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
SECRETARIO

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
SECRETARIO

ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
SECRETARIO

(Handwritten signatures and initials in blue ink)